MENDOZA, **26 MAY 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11170/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Jerónimo VIDELA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Jerónimo VIDELA – Legajo 14.233 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor VIDELA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **326/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

A N E X O I

Estudiante: **VIDELA, Jerónimo**
Legajo: 14.233
Año de ingreso: 2022
Carrera: Ingeniería en Mecatrónica
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros.01/2009-CD y 033/2009-CS

Se autoriza al estudiante:

1) Cursar las asignaturas “Materiales” y “Tecnología Industrial” en carácter de alumno condicional durante el ciclo lectivo 2025.
2) La inscripción en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 para rendir la asignatura “Estática y Resistencia de los Materiales”.
3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GURANÍ la inscripción y condición alcanzada en las asignaturas “Materiales” y “Tecnología Industrial”

Condiciones:

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución Nº 288/2017-CD y el régimen académico de la Ordenanza Nº 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

1) Aprobar en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 la asignatura “Estática y Resistencia de los Materiales”.
2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **326/2025**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar